



659

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

18 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°525 del 15/04/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2928 hasta el 13 Mayo 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 13/04/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 14/04/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas de cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 13 Octubre 2015**  
 Rol : 7-2928  
 Actividad Económica : **VENTA DE MOTOCICLETAS REPUESTOS Y ACCESORIOS**  
 Código Actividad : 504.010  
 Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**  
 Dirección Comercial : CAUPOLICAN 568  
 Nombre Del Contribuyente : **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MOTOPRO LTDA**  
 Rut : 76404446-0  
 Dirección Particular : M. RODRIGUEZ 605  
 Rol Avalúo : 56 -6

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 276 05.05.2015

889255





5 25

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

15 ABR. 2015

*Finalizar Proceso*  
*21.04.2015*

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 13 Mayo 2015
Rol	: 7-2928
Actividad Económica	: VENTA DE MOTOCICLETAS REPUESTOS Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 504.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CAUPOLICAN N°568
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MOTOPRO LTDA
Rut	: 76.404.446-0
Dirección Particular	: M. RODRIGUEZ N°605
Fecha De Solicitud	: 13.04.2015
Otorgación N°	: 37
Fecha	: 13.04.2015
Rol Avalúo	: 56 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

*JUAN ARANEDA NAVARRO*  
SECRETARIO MUNICIPAL

por Orden del Alcalde"  
*ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO*  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

*Dec N° 298 15.04.2015*

*875180*